GUÍA DOCENTE

DERECHO CONSTITUCIONAL

GRADO EN PROTOCOLO Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

PRESENCIAL

CURSO ACADÉMICO 2023-2024

ÍNDICE

RESUMEN 3
DATOS DEL PROFESORADO 3
REQUISITOS PREVIOS 3
COMPETENCIAS 3
RESULTADOS DE APRENDIZAJE 4
CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA 4
METODOLOGÍA 6
ACTIVIDADES FORMATIVAS 6
EVALUACIÓN 7
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA 11
RESUMEN POLÍTICA ACADÉMICA 13

RESUMEN

Centro	**FACULTAD DE COMUNICACIÓN**		
Titulación	**GRADO EN PROTOCOLO Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS**		
Asignatura	Derecho Constitucional	**Código**	F2C1G02010
Materia	Derecho		
Carácter	Básica		
Curso	1º		
Semestre	Segundo		
Créditos ECTS	6		
Lengua de impartición	Español		
Curso académico	2023-2024		

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	ALEXIS SUÁREZ MORALES
Correo electrónico	alexis.suarez@pdi.atlanticomedio.es
Teléfono	828.019.019
Tutorías	Consultar horario de tutorías en el campus virtual. El horario de atención al estudiante se publicará al inicio de curso en el Campus Virtual. En caso de incompatibilidad con las franjas horarias establecidas pueden ponerse en contacto a través del *mail* para concertar una tutoría fuera de este horario. Se ruega que se solicite la tutoría a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

COMPETENCIAS

Competencias básicas:

CB1
Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2
Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3
Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4
Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5
Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias generales:

CG2 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes referidos al protocolo y la organización de eventos para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CG3 - Saber elaborar, defender argumentos y resolver problemas en el ámbito del protocolo y la organización de eventos

Competencias transversales:

No existen datos

Competencias específicas:

CE5 - Comprender la normativa referida a la organización de actos, la seguridad y el protocolo.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

- Capacidad para identificar las funciones y estructuras de las distintas instituciones del Estado, el reparto de poderes, la Carta Magna, el sistema de monarquía parlamentaria y el régimen autonómico.
- Capacidad para analizar el real decreto de precedencias del Estado y las diferentes autoridades de todos los niveles de la administración.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

La Constitución Española de 1978
Derechos y deberes fundamentales
Instituciones y órganos constitucionales

La organización territorial del Estado

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

Tema 1: Introducción al Derecho
1.1 Concepto de Derecho
1.2. Sujetos de derecho

Tema 2: Ordenamiento Jurídico Español. Prelación de Fuentes
2.1 Norma jurídica y ordenamiento jurídico
2.2 Las fuentes del ordenamiento jurídico
2.3 El sistema de fuentes
2.4 Principios del sistema de fuentes
2.5 Prelación de fuentes del ordenamiento jurídico español

Tema 3: La Constitución española
3.1 Transición democrática. Proceso constituyente
3.2 Concepto y contenido
3.3 Valores y principios constitucionales
3.4 Características de la Constitución
3.5 Elementos básicos de la constitución

Tema 4: Derechos y deberes fundamentales
4.1 Derechos fundamentales y libertades públicas
4.2 Derechos y deberes de los ciudadanos

Tema 5: Instituciones y órganos constitucionales I: La Corona
5.1 La institución de la Corona
5.2 Régimen político-jurídico del Rey

Tema 6: Instituciones y órganos constitucionales II: Las Cortes Generales
6.1 Congreso de los Diputados
6.2 El Senado

Tema 7: Instituciones y órganos constitucionales III: El Poder Ejecutivo
7.1 El Gobierno
7.2 La Administración General del Estado

Tema 8 Instituciones y órganos constitucionales IV: El Poder Judicial
8.1 Administración de Justicia: Juzgados y Tribunales
8.2 Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)
8.3 La Fiscalía General del Estado

Tema 9: El Tribunal Constitucional
9.1 Regulación
9.2 Composición y funciones

Tema 10: Instituciones y órganos constitucionales V: El Consejo de Estado
10.1 Composición
10.2 Funciones
10.3 Regulación

Tema 11: El Tribunal de Cuentas
11.1 Concepto y normativa
11.2 Composición y misión

Tema 12: El Defensor del Pueblo
12.1 Marco legal vigente
12.2 Competencias

Tema 13: Administraciones Territoriales
13.1 Comunidades Autónomas
13.2 Ciudades Autónomas

Tema 14: Administración Local
14.1 Entes locales. El municipio
14.2 Regulación y competencias

METODOLOGÍA

Clases expositivas
Clases prácticas y trabajos
Tutoría
Evaluación
Trabajo autónomo del alumno

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS
Clases expositivas	**53**
Clases prácticas y trabajos	**32**
Tutoría	**12**
Evaluación	**3**
Trabajo autónomo del alumno	**51**

"*Las actividades formativas tienen un porcentaje de presencialidad del 100% a excepción del Trabajo Autónomo del Alumno.*"

EVALUACIÓN

Criterios de evaluación

SISTEMA DE EVALUACIÓN	% CALIFICACIÓN FINAL
Asistencia y participación activa	**10%**
Realización de trabajos y prácticas	**30%**
Pruebas de evaluación teórico-prácticas	**60%**

Sistemas de evaluación

Se aplicará el sistema de evaluación continua por asignatura donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante mediante los procedimientos de evaluación indicados.

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Sistemas de evaluación

- **Convocatoria ordinaria**

1).- El 10% de la nota final se obtendrá de la valoración de la asistencia y participación de los alumnos. Para ello se tendrá en cuenta, por un lado, una asistencia mínima del 75% de las clases y, por otro, la participación activa del alumno y su grado de implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

2).- El 30% de la nota final se obtendrá con la realización de las siguientes actividades:

2.1 Debate:

- Exponer y defender una cuestión jurídica relevante de alguno de los temas contenidos en el proyecto docente de la asignatura.
- Este trabajo se realizará por grupos. Durante un período de tiempo establecido por el docente los miembros de los distintos grupos podrán argumentar jurídicamente sus posiciones y rebatir las contrarias.
- La valoración de esta actividad es del 10 %.

2.2 TFA (Trabajo final asignatura) sobre el contenido de la asignatura:

- Analizar, desarrollar, y exponer un tema propuesto por el docente sobre el contenido de la asignatura. Este trabajo se realizará por grupos.
- Para ello, se seguirán las indicaciones del docente en cuanto a contenidos y estructura. Asimismo, se ha de tener en cuenta el formato establecido en la Guía de estilo para presentar trabajos académicos aprobada por la Universidad.

- La valoración de esta actividad es del 20 %.

3).- El 60% de la nota final se obtendrá con la realización de un examen final escrito que constará de dos partes:

a) Un Test de 30 preguntas de opción múltiple (7 puntos):

- Para cada enunciado se darán 4 alternativas de respuesta de las que solo una es la correcta.
- Las preguntas que no se contesten (en blanco) no penalizan.
- Las respuestas incorrectas restan 0,33 puntos. Aplicando la fórmula de aciertos menos errores dividido entre 3.

b) La segunda parte consistirá en responder 3 preguntas de desarrollo (3 puntos).

- **Convocatoria extraordinaria y siguientes:**

1).- El 10% de la nota final se obtendrá de la valoración de la asistencia y participación de los alumnos. Para ello se tendrá en cuenta, por un lado, una asistencia mínima del 75% de las clases y, por otro, la participación activa del alumno y su grado de implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

2).- El 30% de la nota final se obtendrá con la realización de las siguientes actividades:

2.1 Debate:

- Exponer y defender una cuestión jurídica relevante de alguno de los temas contenidos en el proyecto docente de la asignatura.
- Este trabajo se realizará por grupos. Durante un período de tiempo establecido por el docente los miembros de los distintos grupos podrán argumentar jurídicamente sus posiciones y rebatir las contrarias.
- La valoración de esta actividad es del 10 %.

2.2 TFA (Trabajo final asignatura) sobre el contenido de la asignatura:

- Analizar, desarrollar y exponer un tema propuesto por el docente sobre el contenido de la asignatura. Este trabajo se realizará por grupos.
- Para ello, se seguirán las indicaciones del docente en cuanto a contenidos y estructura. Asimismo, se ha de tener en cuenta el formato establecido en la Guía de estilo para presentar trabajos académicos aprobada por la Universidad.
- La valoración de esta actividad es del 20 %.

3).- El 60% de la nota final se obtendrá con la realización de un examen final escrito que constará de dos partes:

a) Un Test de 30 preguntas de opción múltiple (7 puntos):

- Para cada enunciado se darán 4 alternativas de respuesta de las que solo una es la correcta.
- Las preguntas que no se contesten (en blanco) no penalizan.

- Las respuestas incorrectas restan 0,33 puntos. Aplicando la fórmula de aciertos menos errores dividido entre 3.

b) La segunda parte consistirá en responder 3 preguntas de desarrollo (3 puntos).

Criterios de calificación

El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10. Para obtener la nota media final: a criterio del docente qué método de evaluación se seguirá para obtener la misma.

Si los alumnos asisten como mínimo al 75% de las clases, el sistema de calificación es el siguiente:

(a) Examen final teórico-práctico que podrá constar de la realización de test, resolución de problemas o casos prácticos: 60% de la nota final.
(b) Resolución de pruebas intermedias y de los ejercicios propuestos en cada bloque de la asignatura: 30% de la nota final.

En el caso de que los alumnos asistan a clase en un porcentaje inferior al 75%, el alumno no podrá presentarse en la convocatoria ordinaria.

Para obtener la calificación final, sumando los criterios anteriores, es necesario haber obtenido un mínimo de cinco puntos sobre diez en la realización del examen final y en cada una de las actividades/tareas/trabajo final que se realicen durante el curso. Si el alumno no supera con una nota mínima de 5 un trabajo/tarea se le asignará otro trabajo nuevo, debiendo superar también este trabajo con una nota mínima de 5. Si un alumno no entrega alguna/s de las tareas/trabajos planificados en el curso deberá acudir a la convocatoria extraordinaria, entendiéndose no superada la parte de realización de trabajos y prácticas de la asignatura en convocatoria ordinaria.

Si el alumno no supera el trabajo final de la asignatura en convocatoria ordinaria deberá realizar otro trabajo completamente nuevo para la convocatoria extraordinaria. No podrá ser una modificación o mejora del trabajo no superado. Este trabajo será designado por el docente. Si el alumno no tiene en cuenta lo indicado con anterioridad en este párrafo el trabajo presentado se considerará no apto, no superándose la asignatura.

Los trabajos realizados por los alumnos se pasarán por el software del turnitin para detectar plagio. Si el porcentaje de coincidencia es superior al 20% se comunicará al alumno. En este caso se tomará en consideración lo indicado en la Guía del Alumno relativo al plagio.

Las penalizaciones por plagio podrán ser:

- Minoración de la nota final del trabajo en un porcentaje que será decidido por los miembros del Tribunal;
-Suspenso del trabajo;
-Suspenso de la asignatura;

En el caso de incurrir en más de dos plagios en un mismo curso, repetición del curso académico completo o expulsión de la Universidad.

Si no se presenta el alumno al examen de convocatoria oficial figurará como no presentado dado que aprobar el examen teórico-práctico es condición básica para aprobar la asignatura.

La nota de los trabajos desarrollados durante el curso se guardará para el resto de convocatorias asociadas al presente proyecto docente.

Si un alumno suspende una de las partes (examen teórico-práctico/trabajo final asignatura) en convocatoria ordinaria y en extraordinaria, el alumno debe volver a cursar la asignatura completamente en el siguiente curso, ya que no ha adquirido las competencias de la misma.

La asistencia a todas las clases es obligatoria durante todo el curso académico.

Como norma general se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Sólo tendrá derecho a examen aquel alumno que haya demostrado una progresión adecuada durante el curso, para lo cual se requiere un mínimo del 75% de asistencia a la asignatura.

Las faltas de asistencia el día anterior y/o el mismo día de un examen, a cualquier asignatura que se imparta, se computarán como faltas dobles.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- LÓPEZ GUERRA, LUIS. ESPÍN, EDUARDO. GARCÍA MORILLO JOAQUÍN. **Derecho constitucional Vol. I. El ordenamiento constitucional. Derechos y deberes de los ciudadanos.** Ed. Tirant lo Blanch 2018. ISBN, papel 978-84-919-0732-9. ISBN Ebook:978-84-919-0733-6
- LÓPEZ GUERRA, LUIS. ESPÍN, EDUARDO. GARCÍA MORILLO JOAQUÍN. **Derecho constitucional Vol. II.** Los poderes del Estado. La organización territorial del Estado. Ed. Tirant lo Blanch 2018. ISBN Papel: 9788491907343. ISBN Ebook: 978-84-919-0735-0.
- RODRÍGUEZ ZAPATA JORGE. **Teoría y práctica del derecho constitucional**. Ed. Tecnos 2018. ISBN 978-84-309-7436-8
- BALAGUER CALLEJÓN, FRANCISCO. Manual de derecho constitucional Vol. II. Derechos y libertades fundamentales. Deberes constitucionales y principios rectores. Instituciones y órganos constitucionales. Ed. Tecnos 2019. ISBN 978-84-309-7755-0

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- DIEZ-PICAZO, LUIS. GULLÓN, ANTONIO. **Sistema de derecho civil. Vol. I. Parte general del derecho civil y personas jurídicas**. Ed. Tecnos. 2016. ISBN 978-84-309-6876-3
- PÉREZ ROYO, JAVIER. CARRASCO DURÁN, MANUEL. **Curso de derecho constitucional.** Ed.Marcial Pons, Ediciones jurídicas y sociales 2018. ISBN 978-84-9123-561-3

LEGISLACIÓN

- España. Constitución Española. BOE núm. 311, de 29 de diciembre de 1978, páginas 29313 a 29424.
- España. Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias. BOE núm. 268, de 6 de noviembre, páginas 107645 a 107708.
- España. Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional. BOE núm. 239. páginas 23186 a 23195 modificada por las Leyes Orgánicas 8/1984, 4/1985, 6/1988, 7/1999, 1/2000, 6/2007, 1/2010, 8/2010, 12/2015 y 15/2015.
- España. Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. BOE núm. 115. Última modificación: 23 de junio de 2010.
- España. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. BOE» núm. 294, de 6 de diciembre de 2018, páginas 119788 a 119857.
- España. Código de derecho constitucional. Edición actualizada septiembre 2020. Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. ISBN: 978-84-340-2077-1.

RECURSOS WEB:

https://www.casareal.es/ES/Paginas/home.aspx
http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/
https://www.senado.es/web/index.html
https://www.lamoncloa.gob.es/Paginas/index.aspx

https://www.tribunalconstitucional.es/es/Paginas/default.aspx
https://www.parcan.es/
https://www.gobiernodecanarias.org/principal/
https://boe.es/
http://www.gobiernodecanarias.org/boc/
https://eur-lex.europa.eu/homepage.html
http://noticias.juridicas.com/
https://www.rae.es/
https://dpej.rae.es/

RESUMEN POLÍTICA ACADÉMICA

a. La asistencia a clase es fundamental. Si el alumno se acoge al sistema de evaluación continua, la no asistencia a una clase no exime de presentar los trabajos que se hayan solicitado. Recuerde que un porcentaje de la nota final depende de la participación.
b. Las clases comienzan y terminan a la hora establecida. Una vez que comience la clase, por deferencia al resto de compañeros y al docente, no está permita la entrada de ningún alumno. Con el mismo criterio, tampoco se permite la salida de clase antes de su finalización. Atascos, tutorías, viajes, reuniones... no son razones que permitan sortear esta norma.
c. Está prohibido comer, beber, mascar chicle y todo aquello que dicta la educación y el sentido común durante la clase.
d. Está terminantemente prohibido hacer uso del teléfono móvil con fines personales.
e. Honestidad académica. El plagio, las trampas, las ayudas no autorizadas para la elaboración de trabajos o la falsificación de documentos implican el suspenso automático de la asignatura y el traslado de lo ocurrido al Decano de la Facultad para la adopción de las medidas oportunas (apertura de expediente y/o expulsión). Plagiar es la mayor infracción en la que se puede incurrir en la Universidad. Desconocer qué es plagiar no es una eximente. En el ámbito académico quizá sería un agravante. Tampoco es posible plagiar "sin mala intención". Todos los trabajos deben ser originales y todos los recursos utilizados deben ser referenciados con arreglo a la normativa establecida por la Universidad. El 'olvido' de una referencia será considerado plagio.
f. Integridad Académica. La ausencia de citación de fuentes, el plagio de trabajos o uso indebido/prohibido de información durante los exámenes, o la firma en la hoja de asistencia por un compañero que no está en clase, implicará la pérdida de la evaluación continua, sin perjuicio de las acciones sancionadoras que estén establecidas por la Universidad.
g. Faltas de ortografía. En cuanto a las faltas de ortografía, y como regla general, una falta grave supondrá un punto menos en el ejercicio o evaluación. Dos faltas graves dos puntos menos y tres faltas graves un suspenso en el ejercicio o evaluación. Respecto a las faltas de ortografía consideradas leves (tildes), dos faltas equivalen a una grave.